

La Diputación frena el 'boom' urbanístico de Loiu por el impacto acústico del aeropuerto

Suspende la aprobación de las normas subsidiarias, que **preveían alrededor de 400 nuevas viviendas**

El Ayuntamiento deberá introducir «cambios sustanciales» en el plan

TERESA ABAJO BILBAO

El desarrollo urbanístico de Loiu, uno de los municipios vizcaínos que más ha crecido en los últimos años, ha quedado en el aire. La Diputación ha suspendido sus normas subsidiarias, lo que impedirá construir las viviendas y equipamientos previstos. El veto a la expansión del municipio proviene del más imponente y ruidoso de sus vecinos, el aeropuerto.

La «huella sonora» de 'La Palma' es incompatible con las urbanizaciones que perfila el documento. Según el Ministerio de Fomento, «queda excluida la implantación de nuevos usos residenciales» en zonas con niveles de ruido de más de 60 decibelios durante el día y 50 por la noche. Este límite, aceptado por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, abarca gran parte del término municipal.

Sin embargo, el Ayuntamiento no lo ha tenido en cuenta a la hora de elaborar su planeamiento. En él se incluyen tres grandes zonas calificadas como «suelo apto para urbanizar» con uso residencial: en la primera, próxima a Zabaloetxe, se prevé un máximo de 230 viviendas colectivas y unifamiliares, además de un «edificio aislado» de uso terciario. La segunda, cerca del límite con Sondika, podría dar cabida

a 140 pisos. En Elotxelerrri se plantea edificar hasta 30 viviendas unifamiliares.

La orden foral específica que «deberá reconsiderarse» al menos la primera de estas actuaciones, ya que la zona donde se levantarían 230 casas está dentro de la línea marcada por Fomento. Esta misma limitación afecta al plan especial de Landatxueta, donde se contempla la instalación de un complejo hotelero «de cuatro o cinco estrellas». La Diputación advierte de que deberá ubicarse fuera de la huella sonora. Tampoco aprueba «la posibilidad de implantar hipermercados o grandes superficies comerciales» prevista en otro apartado.

Querrela criminal

La suspensión de las normas subsidiarias frena en seco el crecimiento del pueblo. El planeamiento anterior data de 1988 «y la gestión está casi al 100%», explica la concejala de Urbanismo, Irune Dañobeitia. El Ayuntamiento deberá redactar un nuevo documento con las «modificaciones sustanciales» que le exige la Diputación. Mientras tanto, la concesión de licencias queda prácticamente paralizada. La concejala añade que la situación no afecta a las obras que ya están en marcha, con encaje en la normativa anterior.

La asociación Lur Maitea recordó ayer que desde 1997 viene solicitando a los ayuntamientos del Txorierrri, la Diputación y el Gobierno vasco que midan los niveles de ruido en los cascos urbanos. También ha presentado una querrela criminal «por la contaminación acústica» del aeropuerto.



RUIDO. Un avión sobrevuela unas viviendas de reciente construcción. / PEDRO URRESTI

El plan municipal contemplaba un hotel de lujo y un hipermercado